

Municipio de Apodaca, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19006-19-1470-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1470

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	188,088.1
Muestra Auditada	188,088.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Apodaca, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 188,088.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Apodaca, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados, para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 188,088.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe
Servicios.		
1	TMA-DA-LP-004-2013	Recolección y traslados de residuos no peligrosos generados en el municipio de Apodaca.
		137,048.8
Subtotal		137,048.8
Obra pública.		
2	LP-RM-06-23	Construcción de parque Lineal en la colonia Misión Real.
		9,097.6
3	LP-RM-09-23	Construcción de parque en la colonia Lomas del Pedregal.
		8,487.2
4	LP-RM-05-23	Construcción de parque Lineal en la colonia Paseo de las Flores.
		8,474.7
5	LP-RM-08-23	Construcción del salón Polivalente en la colonia Jardines de las Palmas.
		6,199.9
6	LP-RM-10-23	Construcción de Plaza en la colonia Jardines de Huinalá.
		6,039.7
7	LP-RM-03-23	Remodelación de Centro de Justicia en la colonia Pueblo Nuevo.
		4,259.8
8	IR-RM-04-23	Remodelación de parque en la colonia Nueva Democracia.
		3,000.0
9	LP-RM-07-23	Construcción de parque lineal en la colonia Jardines de San Andrés.
		5,480.4
Subtotal		51,039.3
Total		188,088.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de servicios, seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 137,048.8 miles de pesos, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con número de contrato TMA-DA-LP-004-2013, relacionado con recolección y traslados de residuos no peligrosos generados en el municipio de Apodaca, Nuevo León, se constató que el municipio, en el proceso de adjudicación y contratación, acreditó contar con la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, así como el acta de la empresa contratada, la propuesta económica de proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato pedido con anexos y la garantía de cumplimiento.

3. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, arrendamientos o servicios, seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 137,048.8 miles de pesos, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con número de contrato TMA-DA-LP-004-2013, se constató que el expediente contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el reporte fotográfico y la relación de toneladas recolectadas, así como las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias.

Obra pública

4. Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 51,039.3 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con números de contratos LP-RM-06-23, LP-RM-09-23, LP-RM-05-23, LP-RM-08-23, LP-RM-10-23, LP-RM-03-23, IR-RM-04-23 y LP-RM-07-23, relacionados con la construcción de parque lineal en la Colonia Misión Real; construcción de parque en la Colonia Lomas del Pedregal, construcción de parque lineal en la Colonia Paseo de las Flores, construcción de salón polivalente en la Colonia Jardines de las Palmas, construcción de plaza en la Colonia Jardines de Huinalá, remodelación del centro de justicia en la Colonia Pueblo Nuevo, remodelación de parque en la Colonia Nueva Democracia y construcción de parque lineal en la Colonia Jardines de San Andrés; se constató que el municipio en los 8 expedientes unitarios de obra pública presentó los oficios de suficiencia presupuestal, las convocatorias, las propuestas económicas, las actas de presentación y apertura de proposiciones, los dictámenes de adjudicación, las actas de fallos, las actas constitutivas de las empresas ganadoras y concursantes, las constancias de situación fiscal, los contratos debidamente formalizados, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos y los registros en el padrón de contratistas.

5. Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, por un monto de 51,039.3 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, con números de contratos LP-RM-06-23, LP-RM-09-23, LP-RM-05-23, LP-RM-08-23, LP-RM-10-23, LP-RM-03-23, IR-RM-04-23 y LP-RM-07-23, se constató que el municipio, en los 8 contratos se presentó la documentación que acredita la terminación de las obras, consistente en las actas de entrega-recepción, las actas de finiquito y los oficios de aviso de terminación de las obras, por parte de los contratistas; las estimaciones de obra debidamente soportadas con números generadores, los croquis y los reportes fotográficos, así como las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 188,088.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apodaca, Nuevo León,

mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por lo que no se generaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones.

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública.

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo, Obras Públicas, Ecología y Transporte, ambas del municipio de Apodaca, Nuevo León.